



**Convención Internacional  
sobre la Eliminación  
de todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr.  
GENERAL

CERD/C/74/1  
15 de enero de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE  
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL  
74º período de sesiones  
Ginebra, 16 de febrero a 6 de marzo de 2009

**PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES**

**Nota del Secretario General**

1. El 74º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 16 de febrero al 6 de marzo de 2009. La primera sesión tendrá lugar el lunes 16 de febrero de 2009 a las 10.00 horas.
2. El presente documento contiene el programa provisional del período de sesiones, que ha sido preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente del Comité de conformidad con el artículo 6 del reglamento, junto con las anotaciones correspondientes.
3. Se señalan especialmente a la atención de los Estados partes las anotaciones al tema 4 y el anexo, que contiene un calendario provisional para el examen de los informes y la demás información presentados por los Estados partes, así como para el estudio de la situación de los Estados partes cuyos informes debían haberse presentado hace mucho tiempo.
4. De conformidad con el artículo 64 del reglamento, los representantes de los Estados partes podrán asistir a las sesiones del Comité en las que se examinen sus respectivos informes.

### **PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Aprobación del programa.
2. Provisión de vacantes imprevistas.
3. Cuestiones de organización y otros asuntos.
4. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia.
5. Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención.
6. Presentación de informes por los Estados partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención.
7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención.
8. Procedimiento de seguimiento.
9. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.
10. Procedimiento del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos.

## **ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL**

### **1. Aprobación del programa**

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, la aprobación del programa será el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones, excepto cuando en virtud del artículo 15 deban elegirse los miembros de la Mesa. Con arreglo al artículo 9, el Comité puede modificar el programa en el curso de un período de sesiones y, cuando proceda, añadir, aplazar o suprimir temas.

### **2. Provisión de vacantes imprevistas**

Según lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento, cuando se produzca la dimisión de un miembro, el nombre del experto designado por el Estado parte interesado de entre sus nacionales para prestar servicios durante el resto del mandato de su predecesor será comunicado al Comité para su aprobación.

### **3. Cuestiones de organización y otros asuntos**

En el marco de este tema, el Comité examinará el programa de trabajo de su 74º período de sesiones. También examinará un borrador de su recomendación general Nº 32, relativa a la cuestión de las medidas especiales en el sentido del párrafo 4 del artículo 1 y el párrafo 2 del artículo 2 de la Convención.

### **4. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia**

En su 45º período de sesiones, el Comité decidió incluir este tema como uno de los temas ordinarios y principales del programa. En el marco de sus esfuerzos para prevenir la discriminación racial, el Comité puede adoptar medidas de alerta temprana encaminadas a impedir que los problemas existentes degeneren en conflictos, o puede decidir iniciar procedimientos de urgencia destinados a hacer frente a problemas que requieran atención inmediata para prevenir o limitar la magnitud o el número de violaciones graves de la Convención.

### **5. Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención**

En su 74º período de sesiones, el Comité examinará los informes iniciales y periódicos enviados por los siguientes Estados partes: Bulgaria, Congo, Croacia, Finlandia, Montenegro, Pakistán, Suriname, Túnez y Turquía. También examinará la aplicación de la Convención en los siguientes Estados partes cuyos informes periódicos hubieran debido presentarse hace mucho tiempo: Gambia y Panamá.

Siguiendo la práctica habitual y de conformidad con el artículo 64 del reglamento, el Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que el Comité prevé examinar sus respectivos informes. El Comité examinará los informes presentados y la aplicación de la Convención en los Estados partes cuyos informes debían haberse presentado hace ya mucho tiempo en las fechas indicadas en el calendario anexo.

**6. Presentación de informes por los Estados partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención**

En su 74º período de sesiones, el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa al estado de la presentación de informes por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (CERD/C/74/2). En la parte A de ese documento se indican los informes enviados por los Estados partes que están pendientes de examen por el Comité. La parte B contiene información sobre los informes que debían haberse presentado.

**7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención**

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará en el marco de este tema las comunicaciones que se le presenten en virtud artículo 14 de la Convención.

De conformidad con el artículo 88 del reglamento, las sesiones del Comité en las que se examinen comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención se celebrarán a puerta cerrada.

**8. Procedimiento de seguimiento**

De acuerdo con las disposiciones del artículo 65 de su reglamento, el Comité examinará en el marco de este tema la información de seguimiento presentada por los Estados partes en relación con las observaciones y recomendaciones del Comité.

**9. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia**

La secretaría informará al Comité de las actividades que se hayan realizado en aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

**10. Procedimiento del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos**

De conformidad con la decisión adoptada en su 73º período de sesiones, el Comité examinará en el marco de este tema los asuntos relacionados con el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos.

**Anexo**

**CALENDARIO PROVISIONAL PARA EL EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES, Y PARA EL ESTUDIO, CON ARREGLO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN, DE LA SITUACIÓN DE LOS ESTADOS PARTES CUYOS INFORMES DEBÍAN HABERSE PRESENTADO HACE MUCHO TIEMPO**

El calendario que figura a continuación ha sido preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité en su 73º período de sesiones.

<b>Lunes 16 de febrero de 2009</b>		(sesiones 1903ª y 1904ª)
<i>Mañana:</i>		Diálogo con otros órganos, organismos especializados y otros organismos competentes de las Naciones Unidas
<i>Tarde:</i>	Túnez	Informes periódicos 18º y 19º combinados (CERD/C/TUN/19)
<b>Martes 17 de febrero de 2009</b>		(sesiones 1905ª y 1906ª)
<i>Mañana:</i>	Túnez	(continuación)
<i>Tarde:</i>	Bulgaria	Informes periódicos 15º a 19º combinados (CERD/C/BGR/19)
<b>Miércoles 18 de febrero de 2009</b>		(sesiones 1907ª y 1908ª)
<i>Mañana:</i>	Bulgaria	(continuación)
<i>Tarde:</i>	Congo	Informe inicial e informes periódicos segundo a noveno combinados (CERD/C/COG/9)
<b>Jueves 19 de febrero de 2009</b>		(sesiones 1909ª y 1910ª)
<i>Mañana:</i>	Congo	(continuación)
<i>Tarde:</i>	Pakistán	Informes periódicos 15º a 20º combinados (CERD/C/PAK/20)
<b>Viernes 20 de febrero de 2009</b>		(sesiones 1911ª y 1912ª)
<i>Mañana:</i>	Pakistán	(continuación)
<i>Tarde:</i>		
<b>Lunes 23 de febrero de 2009</b>		(sesiones 1913ª y 1914ª)
<i>Mañana:</i>		

<i>Tarde:</i>	Turquía	Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados (CERD/C/TUR/3)
<b>Martes 24 de febrero de 2009</b>		(sesiones 1915 <sup>a</sup> y 1916 <sup>a</sup> )
<i>Mañana:</i>	Turquía	(continuación)
<i>Tarde:</i>	Suriname	Informes periódicos 11 <sup>o</sup> y 12 <sup>o</sup> combinados (CERD/C/SUR/12)
<b>Miércoles 25 de febrero de 2009</b>		(sesiones 1917 <sup>a</sup> y 1918 <sup>a</sup> )
<i>Mañana:</i>	Suriname	(continuación)
<i>Tarde:</i>	Finlandia	Informes periódicos 17 <sup>o</sup> a 19 <sup>o</sup> combinados (CERD/C/FIN/19)
<b>Jueves 26 de febrero de 2009</b>		(sesiones 1919 <sup>a</sup> y 1920 <sup>a</sup> )
<i>Mañana:</i>	Finlandia	(continuación)
<i>Tarde:</i>	Croacia	Informes periódicos sexto a octavo combinados (CERD/C/HRV/8)
<b>Viernes 27 de febrero de 2009</b>		(sesiones 1921 <sup>a</sup> y 1922 <sup>a</sup> )
<i>Mañana:</i>	Croacia	(continuación)
<i>Tarde:</i>		Medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia respecto de Gambia/Panamá <sup>a</sup> (países objeto de revisión)
<b>Lunes 2 de marzo de 2009</b>		(sesiones 1923 <sup>a</sup> y 1924 <sup>a</sup> )
<i>Mañana:</i>		Procedimiento de seguimiento Examen de comunicaciones individuales
<i>Tarde:</i>	Montenegro	Informe inicial (CERD/C/MNE/1)
<b>Martes 3 de marzo de 2009</b>		(1925 <sup>a</sup> sesión)
<i>Mañana:</i>	Montenegro	(continuación)

#### Nota

<sup>a</sup> Procedimiento de revisión (en el caso de los Estados partes cuyos informes debían haberse presentado hace mucho tiempo).

-----